

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

	Página		Página
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		<b>IV ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		<b>JUZGADOS</b>	
Ayuntamientos	1305	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1307

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### ANUNCIO

#### MODIFICACION PLAN PARCIAL AREA INTERIOR EN CAMINO VIEJO DE ALBERITE: APROBACION DEFINITIVA

3111

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 1933 acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Area Interior entre Camino Viejo de Alberite y Carretera de Soria, en los propios y exactos términos en que lo fue provisionalmente.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición: entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 24 de octubre de 1933.

El Alcalde,  
Manuel Sáinz Ochoa

2929

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

##### ANUNCIO

3126

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón relativo al reparto de cuotas a girar, en concepto de contribuciones especiales, para las obras de "Ampliación del Abastecimiento"; por el presente se hace saber que queda expuesto al público el citado Padrón con el aludido reparto, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, 26 de octubre de 1933.

El Alcalde,

2944

#### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

##### EDICTO

3071

El Ayuntamiento de Arenzana de Abajo, en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 1933, aprobó inicialmente las siguientes ordenanzas fiscales, que a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1931 de 23 de octubre, se exponen al público durante quince días hábiles:

Número 1.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

Número 2.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terreno de uso público.

Número 3.—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Número 4.—Tasa sobre el rodaje de vehículos, por las vías públicas, que no se encuentren gravados por el impuesto de la circulación.

Número 5.—Tasa sobre tránsito de ganado.

Número 6.—Tasa sobre licencias urbanísticas.

Número 8.—Tasa sobre el servicio de cementerio.

Número 9.—Tasa sobre el servicio de matadero.

Número 11.—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público o cualquier remoción del pavimento en vía pública.

Número 12.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios e instalaciones análogas.

Número 14.—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Número 16.—Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Número 17.—Tarifas del servicio de agua potable a domicilio.

Número 19.—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Número 20.—Arbitrio no fiscal sobre perros.

Contra dichos acuerdos municipales, se podrá interponer recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo indicado de quince días, o cualquier otro que se estime procedente, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arenzana de Abajo, a 30 de septiembre de 1933

El Alcalde,

2889

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### ANUNCIO

3127

El Pleno del Ayuntamiento de Arnedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1933, acordó aprobar el "Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento", de acuerdo con lo previsto en el artículo 151-2 del Reglamento de Planeamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento, Corporaciones, Asociaciones y Particulares.

Arnedo 26 de octubre de 1933.

El Alcalde,

2945